

Santiago, Diciembre 3 de 1985

R-623/85

Señor
Hugo Araneda Dorr
Secretario General
Consejo de Rectores
Universidades Chilenas
PRESENTE

Estimado Sr. Secretario General:

En relación a su carta de fecha 26 de noviembre en la cual me informa que el Consejo de Rectores acordó, en su sesión N° 298 del 21 de noviembre, llevar un registro de las Entidades Examinadoras e Instituciones examinadas, me permito hacerle llegar la información pertinente.

Al respecto, cabe señalar que la Pontificia Universidad Católica de Chile se ha constituido, hasta la fecha, en Entidad Examinadora de dos Institutos Profesionales a saber: el Instituto Profesional DUOC y el Instituto Profesional Libertador de Los Andes. En lo que se refiere a la primera institución examinada, esta Universidad se encuentra supervisando las carreras de: Decoración Interior, Publicidad, Contador Auditor e Informática. Las carreras de Publicidad y Contador Auditor se dictan también en las Sedes de Valparaíso y Concepción.

Respecto al Instituto Profesional Libertador de Los Andes, esta Universidad tiene a su cargo la supervisión de las carreras de Educación General Básica y Educación de Párvulos.

En el aspecto reglamentario, la Pontificia Universidad Católica elaboró un reglamento que tiene por objeto establecer algunas normas que regulen el proceso de supervisión y evaluación a la que deben someterse los Institutos Profesionales que deseen ser examinados por esta Universidad. Este Reglamento fue aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y fue enviado al Ministerio de Educación como asimismo al Consejo de Rectores.

Sin otro particular, le saluda
atentamente a Ud.,



Incl.: Reglamento para las Universidades e Institutos Profesionales que soliciten a la Pontificia Universidad Católica de Chile que se constituya en Entidad Examinadora.